

D/ 1547



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

11077652

Montevideo, **24 ENE 2012**

VISTO: el artículo 165 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 83 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: que el citado artículo establece:  
"Facúltase al Poder Ejecutivo, a propuesta del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a suprimir en las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", 004 "Comando General del Ejército", 018 "Comando General de la Armada" y 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", cargos vacantes del escalafón K "Militar", en el ejercicio 2010 hasta 1.500 (mil quinientos), en el ejercicio 2011 hasta 2.500 (dos mil quinientos), en el ejercicio 2012 hasta 1.500 (mil quinientos) y en el ejercicio 2013 hasta 1.000 (un mil)".-----

CONSIDERANDO: I) que los créditos correspondientes a los cargos suprimidos serán destinados a financiar, a partir del Ejercicio siguiente al de la supresión de las vacantes, un incremento adicional al previsto en el artículo 163 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010. El crédito de los cargos a suprimir deberá incluir los Objetos del Gasto 122.001 "Dif.Reintegro por concepto de Equipo Oficiales MDN A1 D497/97" y 234.002 "Dif.de viáticos de MDN A2 D497/97" y

el incremento dispuesto por el artículo 163 de la precitada Ley, así como el aguinaldo y las cargas legales.-----

II) que el incremento financiado por la mencionada norma para el Ejercicio 2012 atenderá las jerarquías de Personal Superior, Subalterno en los grados de Suboficial Mayor, Sargento 1ro. y equivalentes, Aprendices y Cadetes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Suprimir en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en las Unidades Ejecutoras que se mencionan a continuación, los siguientes cargos vacantes del Escalafón K "Personal Militar" del Ejercicio 2011 que se detallan:

004 "Comando General del Ejército":

<u>Cargo vacante</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Programa</u>
Soldado de 1ra	786		300
Soldado de 1ra	85		343
Soldado de 1ra	2		380
Soldado de 1ra	7		421
Capitán	50	Cuerpo Comando	300



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

018 "Comando General de la Armada":

<u>Cargo vacante</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Programa</u>
Aspirantes	30		300
Marinero de 1ra	178		300
Marinero de 1ra	1		380
Marinero de 1ra	19		343
Marinero de 1ra	102		460
Teniente de Navío	7	Cuerpo General	300
Capitán de Corbeta	16	Cuerpo General	300

023 "Comando General de la Fuerza Aérea":

<u>Cargo vacante</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Programa</u>
Aerotécnico 3ro	49		300
Aerotécnico 3ro	21		343

Aerotécnico 3ro	1		421
Aerotécnico 3ro	6		460
Aerotécnico 3ro	8		461
Aerotécnico 3ro	1		463
Aerotécnico 3ro	4		480
Capitán	14	Comando	300
Mayor	2	Servicios	300
Mayor	15	Comando	300
Teniente Coronel	1	Servicios	300
Teniente Coronel	2	Comando	480
Teniente Coronel	4	Comando	300
Coronel	4	Comando	300



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos de los cargos suprimidos entre los Objetos, las Unidades Ejecutoras y los Programas que determine el Ministerio de Defensa Nacional.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a las Direcciones Generales de Secretaría, de Recursos Humanos y de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y a los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

